



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: HÉCTOR DE JESÚS BETANCUR
Demandados: EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.
TREISI PATRICIA ANDRADE
LUISA FERNANDA MORENO URDANETA
MARTHA LUZ PIZARRO CARO
JULIANA LASPRILLA BOTERO
EMILIO JOSE LASPRILLA BOTERO
Radicado: 05-001-31-05-008-**2024-00009-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda, por parte de EXPERTOS SEGURIDAD LTDA., fue presentada en debida forma y dentro del término legal, por lo tanto, reúne los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Se le reconoce personería en calidad de representante judicial de la demandada EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. al doctor CARLOS EDUARDO ORTIZ V., abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 43.247, del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder que allega con la respuesta.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 61 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 03 de MAYO
de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario